

BOLETIN INFORMATICO N° 1235
COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPTO. JUDICIAL DOLORES.-
DNI – Servicio del Colegio

Estimado Colegiado:

Recuerde que desde el 1° de abril, el único documento nacional de identidad válido es el digital, según informó el Registro Nacional de las Personas (Renaper). Y que **el trámite de renovación lo puede realizar en la sede de este Colegio.**

Los ciudadanos que todavía tienen la libreta de enrolamiento, la libreta cívica, el DNI de tapa verde, o de tapa celeste escrita a mano, deben actualizar sus documentos para obtener la modalidad digital, según el organismo dependiente del Ministerio del Interior.

Los adultos mayores de 75 años y los “incapaces” declarados judicialmente quedan exceptuados de la renovación.

La gestión, que se puede hacer a través de los puestos de tomas digitales distribuidos por todo el país, tarda 10 minutos y el documento llega a domicilio en menos de 15 días.

Para los que tienen dudas acerca de si deben o no renovar el DNI, podrán averiguarlo en: www.mininterior.gob.ar, donde encontrarán el botón DNI preparado para responder esas inquietudes.

En el último año ya se había anunciado en más de una oportunidad que los DNI viejos dejarían de tener validez. Sin embargo, su caducidad se fue prorrogando para darle más tiempo a quienes no habían renovado su documento.

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-